



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, JUNIO ONCE DE DOS MIL VEINTIUNO**

Comisorio	Despacho Comisorio
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Argiro de Jesús Gómez Hernández
Radicado	05129-40-03-001-2016-00549-00
Asunto	Ordena Devolución de Comisorio a su Lugar de Origen

Por falta de interés de la parte actora, se ordena la devolución de despacho comisorio No.34, a su lugar de origen, esto es, JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALDAS (ANTIOQUIA).

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde el 5 de julio de 2019 se retiró el despacho comisorio No. 115 elaborado por este despacho y dirigido a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín (en su momento Agencia Judicial competente); sin embargo, transcurrido más 1 año no fue allegada tan si quiera constancia de su diligenciamiento.

Remítase por el medio más expedito.

Dese de baja del sistema de gestión.

**NOTIFIQUESE.**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.